

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103027**20170050700**

C4

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia adiada 30 de junio de 2020 con la cual CONFIRMA el proveído de este despacho con el cual se niega prueba testimonial del demandado Oscar Martin Gómez.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri